INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, seis (6) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00035 – 00, **INFORMANDO:** Que el Apoderado Judicial de la Parte Demandante allega escrito de solicitud. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (6) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el treinta (30) de septiembre reciente, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, mediante el cual solicita el emplazamiento de ALEXANDRA PERDOMO; **infórmesele** al Apoderado Judicial que para proceder al emplazamiento de la parte, conforme lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, es necesario la plena identificación de ésta, pues sin dicha información el sistema no recibe el emplazamiento, por lo que se tendrá como notificada junto con los indeterminados, emplazamiento que fue surtido en debida forma y frente al cual ya actúa Curadora Ad-Litem debidamente posesionada.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AUTO F:06/10/21 RAD:2021-00035

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez